

Anuncios

con Trampa

Aumente sus ingresos

No pierda esta oportunidad

Abstenerse mujeres
mayores de 45 años

Trabaje desde casa

Un llamada puede
cambiar su vida

Llame al 806...

Se necesita
señorita para...

ACUR-MA
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGIÓN DE MADRID

Miembro de
CECUMadrid



Dirección General de la Mujer
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
Comunidad de Madrid



Mujeres y Hombres somos **iguales** en derechos y obligaciones. También a la hora de acceder al mundo laboral. Desgraciadamente en el mercado laboral aún existen desigualdades de género.



Las **oportunidades** y **trato** que se les ofrece a los trabajadores debe ser en régimen de igualdad, sin distinción de sexo.



El fomento de la **transparencia** y la **veracidad** en el contenido de los anuncios de ofertas de empleo es primordial para evitar situaciones de discriminación sexual.



La información facilitada en las ofertas de empleo debe ser **real** y **no inducir a error**.



Un anuncio no real y que induce a error es contrario a la Ley General de Publicidad. Se podría calificar la oferta como **publicidad engañosa**.

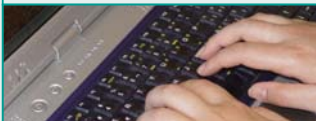
No caigamos en la trampa

Cuidado con las ofertas de trabajo que exigen un desembolso económico inicial. En la mayoría de los casos constituyen un fraude: el trabajador debe autofinanciarse su contratación o incluso no se trata más que de un caso de economía sumergida.



Cuidado con los trabajos para realizar en casa. En muchas ocasiones se trata de un engaño similar al anterior.

Cuidado con los anuncios que para poder concertar una entrevista de trabajo debes llamar a un número de teléfono de tarificación adicional. En la mayoría de los casos sólo se trata de otro fraude para recaudar dinero a través de las llamadas de los demandantes.



Cuidado con los anuncios por Internet que demandan excesiva información como datos bancarios, puede ser un fraude.

Prestar atención a:

- Debe aparecer el nombre de la empresa y datos de la misma.
- Debe aparecer el tipo de contrato y labor que se va a desarrollar en expuesto.
- Debemos ser especialmente cuidadosos con los anuncios que ofrecen cantidades exorbitantes de dinero.
- Atención con los anuncios de marcado carácter sexista, en los que se demande exclusivamente a hombres o mujeres.



Recomendaciones

- ▶ EVITE FACILITAR SUS DATOS PERSONALES, TALES COMO DNI, DATOS BANCARIOS, ETC. SIEMPRE QUE LA OFERTA DE EMPLEO NO FACILITE DATOS SUFICIENTES DE LA EMPRESAS O CUANDO NO OFREZCA GARANTÍAS DE FIABILIDAD.
- ▶ NO CONTRIBUYA A LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL, SI SE SIENTE CAPACITADA PARA ACCEDER A UN PUESTO DE TRABAJO ANUNCIADO Y DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A HOMBRES, PRESENTE SU CANDIDATURA.
- ▶ SI CONSIDERAMOS QUE UN ANUNCIO ES DE MARCADO CARÁCTER SEXISTA DEBEMOS PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA POR TRATO DISCRIMINATORIO.
- ▶ IGUALMENTE PODEMOS ACUDIR A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, PARA QUE SE COMPRUEBE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO.

Madrid, octubre de 2006